



Ciudad de México, Abril 25, 2017.

Asunto: PROGRAMA PILOTO DE SUSTITUCIÓN DE
LEÑA Y CARBÓN POR GAS L.P.

Circular 26/17

A TODOS NUESTROS SOCIOS.
P r e s e n t e

Nos permitimos informarles que el Programa piloto de sustitución de leña y carbón por Gas Licuado de Petróleo en zonas marginales, coordinado por la Secretaría de Energía (SENER) en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y del cual se hizo de su conocimiento a través de la Circular número 34/16 de fecha 02 de diciembre de 2016 emitida por esta Asociación, ya ha sido formalizado con la firma del Convenio Marco de Colaboración entre ambas dependencias, lo cual fue llevado a cabo el pasado 19 de abril de 2017.

Como recordarán, este programa piloto de sustitución de leña y carbón por Gas L.P., considera una inversión total de \$14,291,862.13, cantidad que se destinará a la compra de kits.

Cada kit incluye: un recipiente de 10 kg. con primera carga de Gas L.P.¹, un regulador con manguera, una conexión giratoria y una parrilla de dos quemadores.

Con base a los criterios definidos por la autoridad, la cantidad de inversión por parte de las empresas socias de AMEXGAS es de \$5,163,848.00, misma que ha sido distribuida entre nuestros socios de acuerdo al tonelaje manejado.

¹ Toda vez que se trata del paquete integral del kit, que incluye no sólo el recipiente de 10 kg., el regulador con manguera, la conexión giratoria y la parrilla de dos quemadores, sino también la primera carga de Gas L.P., el proveedor de los equipos deberá incluir en la factura el costo del kit y de la primera carga de Gas L.P., misma que será expedida a favor de cada uno de los participantes. Se tomará como base para la facturación del Gas L.P. el precio que proporcione la Comisión Reguladora de Energía.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx



La cantidad de inversión por empresa, se hará de su conocimiento de manera individualizada.

Por todo lo anterior, se hace de su conocimiento las metodologías para realizar la aportación que le corresponde a cada una de las empresas socias de AMEXGAS, siendo las siguientes:

a) Para las empresas representadas por AMEXGAS y que están adheridas al FIRAGAS:

La empresa aportará al FIRAGAS la cantidad correspondiente a su subcuenta individual o en su caso, autorizará el cargo de dicha cantidad de los recursos existentes en su subcuenta, en el entendido de que el propio FIRAGAS solicitará la factura a nombre de la empresa (por grupo o por razón social) que ésta designe, amparando la compra de los kits.

Cada empresa deberá ingresar al "sistema de pagos FIRAGAS" y generar la hoja de instrucción de pago por el monto que le corresponda.

La cuenta del beneficiario es la siguiente:

INDUSTRIAS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
BBVA BANCOMER
CUENTA: 0444076869
CLABE: 012 320 004 440 768 692

Es relevante aclarar que esta inversión no será considerada por la autoridad para el cumplimiento del PAM-2017.

La fecha límite para realizar la aportación para los fines aquí establecidos, así como ingresar la hoja de instrucción en el sistema de pago, es el próximo **martes, 02 de mayo de 2017**.

b) Para las empresas socias de AMEXGAS que no están adheridas al FIRAGAS.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx



El proveedor facturará directamente a la empresa (por grupo o por razón social) que ésta designe, amparando los kits adquiridos.

La empresa cubrirá directamente la cantidad correspondiente al proveedor de los kits (en la cuenta bancaria mencionada párrafos arriba), siendo AMEXGAS el coordinador encargado de dar seguimiento a esta alternativa de compra.

AMEXGAS apoyará en el proceso de adquisición de los kits con el proveedor (en las mismas condiciones que el FIRAGAS) y fungirá como enlace para coordinar la logística de entrega y recepción de los mismos.

La fecha límite para realizar la compra directa con el proveedor, es el **martes, 02 de mayo de 2017**.

Es importante mencionar que la participación del Sector en este programa no sólo radica en incrementar nuestro Mercado con usuarios nuevos, sino también incide en el apoyo a las autoridades para la implementación de dicho programa piloto; además de que es una acción de sustentabilidad en la liberación del precio de Gas L.P., por lo que es muy importante la participación de todas las empresas socias de AMEXGAS.

Para cualquier duda o comentario con lo que respecta a la implementación de éste programa, favor de comunicarse con el Lic. Francisco J. López Palacios o con el Lic. Fernando Camargo Almeida, ambos funcionarios de esta Asociación.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx